

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00015



RESOLUCION No. **08.Q.II.002405**



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto del Distrito Metropolitano de Quito** el **13 de Junio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **TRIPODECONST CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 498 de 02 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRIPODECONST CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

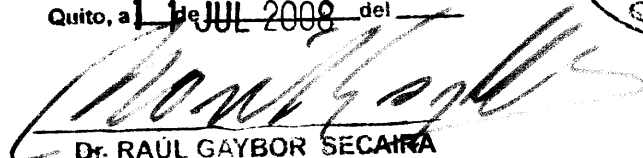
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Julio de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7194667
Nro. Trámite 1.2008.1291
SLA/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2272
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de JUL 2008 del _____



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

